

Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

Dirección General de Aguas

Diligencia para hacer constar que el contenido del presente documento "Plan Hidrológico Insular 3^{er} Ciclo (2021-2027) de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote (ES123)" se corresponde con el aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno de Canarias mediante Decreto 110/2024 de 31 de julio.

En Santa Cruz de Tenerife a 21 de agosto de 2024

La Directora General de Aguas Da. Mónica Gómez Curiel

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MONICA DE LOS ANGELES GOMEZ CURIEL - DIRECTOR/A GENERAL

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000g2vQaEBwdHywskvZf4nsBw==



PLAN HIDROLÓGICO y PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

Ciclo de Planificación 2021-2027

RESUMEN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES, DEL ESAE Y SU ADECUACIÓN AL DOCUMENTO DE ALCANCE, DEL RESULTADO DE LAS CONSULTAS REALIZADAS Y SU TOMA EN CONSIDERACIÓN.

(Cumplimiento del art.24.1d) de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental)



Demarcación Hidrográfica ES123 Lanzarote

Diligencia para hacer constar que el presente documento "Resumen de la Integración de los aspectos ambientales del EsAE y su adecuación al documento de alcance, del resultado de las consultas realizadas y su toma en consideración forma parte del expediente del "Estudio Ambiental Estratégico consolidado del Proyecto de Plan Hidrológico, 3er Ciclo (2021-2027), versión final, y conjunto con el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación 2º Ciclo (2021-2027), ambos de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote (ES123), se corresponde con el tomado en consideración por Orden n.º 17, de 7 de febrero de 2024, del Consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas.

ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Resumen de la Integración de los aspectos ambientales en el Plan Hidrológico y Plan de Gestión del Riesgo de Inundación	3
3.	Resumen de la Integración en la propuesta de ambos Planes del Estudio Ambiental Estratégico y su adecuación al Documento de Alcance.	3
4.	Resumen del resultado de las consultas realizadas sobre la versión inicial del PH y PGRI, el Estudio Ambiental Estratégico y su toma en consideración	. 12

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 24 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, establece en su apartado primero, que el órgano sustantivo remitirá al órgano ambiental el expediente de evaluación ambiental estratégica completo, integrado por los siguientes documentos:

- a) La propuesta final de Plan.
- b) El Estudio Ambiental Estratégico.
- c) El resultado de la información pública y de las consultas, así como su consideración.
- d) Un documento resumen en el que se describa la integración en la propuesta final del Plan de los aspectos ambientales, del Estudio Ambiental Estratégico y de su adecuación al documento de alcance, del resultado de las consultas realizadas y su toma en consideración.

Es objeto de este documento el desarrollo del resumen que da cumplimiento a lo solicitado en el art. 24.1.d) de la Ley 21/2013, de evaluación ambiental.

2. RESUMEN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PLAN HIDROLÓGICO Y PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

Los aspectos ambientales han sido integrados en la documentación de ambos planes de la siguiente forma:

- 1. A través del análisis ambiental de las alternativas consideradas y sus efectos ambientales asociados.
- 2. A partir de la integración de medidas concretas para evitar, reducir y compensar los efectos ambientales desfavorables de la alternativa seleccionada.
- 3. A partir del estudio de las sugerencias, alegaciones e informes recibidos durante el procedimiento de participación pública.

3. RESUMEN DE LA INTEGRACIÓN EN LA PROPUESTA DE AMBOS PLANES DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y SU ADECUACIÓN AL DOCUMENTO DE ALCANCE.

El procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria conjunta se inició por Resolución de 20 de noviembre de 2019 (nº 60/2019) del Viceconsejero de Planificación Territorial y Transición Ecológica, por la que se sometió a consulta interadministrativa y a los interesados, el Borrador y el Documento Inicial Estratégico conjuntos del Plan Hidrológico del Tercer Ciclo de Planificación Hidrológica y del Plan de Gestión de Riesgos de Inundación correspondiente al Segundo Ciclo, ambos de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote.

El Anuncio de 20 de noviembre de 2019, relativo a la Resolución de 1 de octubre de 2019, fue publicado en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) núm. 231 de 28 de noviembre de 2019 y en el Diario de La Provincia de fecha 28 de noviembre de 2019, así como en la página web de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

Se sometió al trámite de consulta de las administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas el borrador y el Documento Inicial Estratégico conjunto del Plan Hidrológico del Tercer Ciclo de Planificación Hidrológica y del Plan de Gestión de Riesgos de Inundación correspondiente al Segundo Ciclo, ambos de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote y promovidos por el Consejo Insular de Aguas de Lanzarote por un plazo de cuarenta y cinco hábiles. Fueron consideradas Administraciones Públicas afectadas las siguientes:

- 1. Cabildo de Lanzarote
- 2. Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos de Lanzarote
- 3. Ayuntamiento de Arrecife
- 4. Ayuntamiento de Haría
- 5. Ayuntamiento de San Bartolomé
- 6. Ayuntamiento de Teguise
- 7. Ayuntamiento de Tías
- 8. Ayuntamiento de Tinajo
- 9. Ayuntamiento de Yaiza
- 10. Federación Canaria de Municipios
- 11. Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial
 - DG contra el Cambio Climático y Medio Ambiente
 - DG de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas
 - DG de Energía
- 12. Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad
 - DG de Seguridad y Emergencias
 - DG de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías
- 13. Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca
 - DG de Agricultura
 - DG de Ganadería
 - DG de Pesca
- 14. Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos
 - Instituto Canario de Estadística
 - DG de Patrimonio y Contratación
- 15. Consejería de Turismo, Industria y Comercio
 - Viceconsejería de Industria, Comercio y Consumo.
 - DG de Infraestructura Turística
- 16. Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo
- 17. Consejería de Obras Públicas, Transporte y Vivienda
 - SGT
 - DG Infraestructura Viaria
 - Entidad Pública Empresarial Puertos Canarios
- 18. Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes
 - Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Cultural
- 19. Consejería de Sanidad
- 20. Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud
 - Instituto Canario de Igualdad

- Viceconsejería de Igualdad y Diversidad
- 21. Ministerio para la Transición Ecológica
 - DG del Agua
 - DG de la Biodiversidad y Calidad Ambiental: Subdirección Gral de Biodiversidad y MA
 - DG de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
 - Oficina Española del Cambio Climático
- 22. Ministerio de Economía y Empresa
 - Instituto Nacional de Estadística
 - DG de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información
- 23. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
 - Secretaría de Estado de Turismo
- 24. Ministerio de Hacienda
 - Delegación de Economía y Hacienda
- 25. Ministerio de Fomento
 - DG Aviación Civil.
 - SG de Infraestructuras.
 - Ente Público Puertos del Estado
 - SG Vivienda
 - DG Instituto Geográfico Nacional
- 26. Ministerio del Interior
 - Subsecretaría del Interior
 - DG de Protección Civil y Emergencia
- 27. Ministerio de Defensa (Subdelegación de Defensa en Las Palmas de GC)
- 28. Ministerio de Ciencia, innovación y Universidades
 - Instituto Geológico y Minero de España
- 29. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
- 30. Ben Magec
- 31. WWF/Adena
- 32. Unión General de Trabajadores
- 33. Comisiones Obreras
- 34. Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)

Posteriormente, el Órgano Ambiental aprobó con fecha de mayo de 2020, el Documento de Alcance del Plan Hidrológico del Tercer Ciclo y del Plan de Gestión de Riesgos de Inundación del 2º ciclo, ambos de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote.

Una vez elaborados el estudio ambiental estratégico (incluido su resumen no técnico) y la versión inicial del PH y PGRI, la Junta General del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, reunida en sesión extraordinaria el 29 de julio de 2021, acordó tomar en consideración y aprobar la Versión inicial del Plan Hidrológico Insular de Lanzarote del 3er Ciclo (2021-2027) y la Versión inicial del "Plan de Gestión de Riesgo de Inundación" del 2º Ciclo (2021-2027), de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote, así como el Estudio Ambiental Estratégico conjunto, para el ciclo de planificación 2021-2027, tomar en consideración sus documentos y someter los

mismos al trámite de consulta e información pública, (BOC núm. 181/2021, de 3 de septiembre).

Los documentos señalados pudieron consultarse en la página web del Consejo Insular cuya url web es la siguiente: (https://aguaslanzarote.com/wps/informacion-y-consulta-publica/#versioninicial-tercer-ciclo-phil-segundo-ciclo-pgri-y-esae) y de manera presencial, en soporte digital, en las dependencias del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, sitas en la sede del Excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote, ubicado en la Avenida Fred Olsen, s/nº, en Arrecife de Lanzarote en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

- Proyecto de Plan Hidrológico, documentos de Memoria y de Normativa, plazo de seis
 (6) meses, conforme al artículo 80.3 del Real Decreto 907/2007¹, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.
- Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación, documento único, plazo de tres
 (3) meses, conforme al artículo 13.3 del Real Decreto 903/2010, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.
- Estudio Ambiental Estratégico conjunto del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (Ciclo de Planificación 2021-2027), documento único (incluye resumen no técnico), plazo de cuarenta y cinco (45) días, conforme al artículo 21 de la Ley 21/2013, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Durante este periodo se han recibido un total de veinte (20) informes procedentes de Administraciones Públicas.

De entre todos los informes recibidos, el emitido por el Servicio Técnico de Planeamiento Territorial Occidental, de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación del Gobierno de Canarias, que se prevé actúe como Órgano Ambiental de cara a la eventual Declaración Ambiental Estratégica, analiza el EsAE y su adecuación al documento de alcance. El resultado de su toma en consideración se resume en la siguiente tabla extraída del *Anejo. Procesos de Consulta e Información Pública* que acompaña a la documentación del Plan:

Tabla 1. Toma en consideración del Informe del Servicio Técnico de Planeamiento Territorial

Nº: 08	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA				
ENTIDAD	CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL. SERVICIO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL OCCIDENTAL				
DATOS					
REGISTRO 2021-E-RC-232-22/12/2021 ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN				Norm.	EsAE
SÍNTESIS 1	Solicita eliminar los objetivos para la reducción de la brecha de género, ya que no forman parte del contenido exigible al EsAE.	PH			
ANÁLISIS	Se elimina el apartado 3.1.4 correspondiente a los objetivos para la reducción de la brecha de género, al objeto de cumplir fielmente con el contenido dado por el documento de alcance. Se ha comprobado, no obstante, que la eliminación del apartado no implica el incumplimiento de los mismos, ya que en todos los documentos se utiliza un lenguaje no sexista y, además, donde ha sido posible, se incluye la variable sexo en las estadísticas y recogida de datos.				х

¹ Actualmente modificado por el RD 1159/2021, de 28 de diciembre

-

Nº: 08	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMA	.CIÓ <u>N</u>	PÚBLIC	Α	
ENTIDAD	CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIM	ÁTICC			N
DATOS	TERRITORIAL. SERVICIO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL OCCIDEI 2021-E-RC-219-30/11/2021	DOCUMENTOS			
REGISTRO	REGISTRO 2021-E-RC-232-22/12/2021			CIONADO	
	ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	PH	PGRI	Norm.	EsAE
PROPUESTA	ESTIMAR				
SÍNTESIS 2	En los apartados 3.2 y 3.3, el EsAE el contenido de estos apartados no responde a lo exigido por el Documento de Alcance, ni por el Anexo IV de la Ley de Evaluación Ambiental, es decir, no se realiza un esbozo o resumen de los planes a evaluar. El esbozo del contenido de la planificación debe ser el resultado de resumir los principales contenidos del plan orientados estos a la finalidad de la evaluación ambiental y a identificar aquellos que por su entidad pudieran tener efectos de importancia en el medio ambiente. Resulta por ello imprescindible relacionar las actuaciones (medidas) de ambos planes que respondan a dicha consideración.				x
ANÁLISIS	Se amplía el contenido de los apartados 3.2 y 3.3 correspondientes al				
PROPUESTA	esbozo de ambos planes. ESTIMAR				
1 NOI OLSIA	Solicita que todas aquellas actuaciones que, procediendo de ciclos				
SÍNTESIS 3	anteriores de planificación sigan en proceso de ejecución o no hayan comenzado, deberán ser incorporadas al nuevo ciclo en trámite, lo que lleva aparejado igualmente el traslado de los condicionantes ambientales determinados en su correspondiente declaración ambiental estratégica o memoria ambiental. Es por ello que la relación de actuaciones que continúan en este ciclo de planificación, con sus condicionantes ambientales asociados, deberá ser incorporada al EsAE allí donde proceda.				
ANÁLISIS	Se complementan los apartados 3.4.1.2 (Relación de actuaciones evaluadas en el Plan Hidrológico de primer y segundo ciclo que continúan en el ciclo actual), 3.4.1.3 (Relación de actuaciones evaluadas en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de primer ciclo que continúan en el ciclo actual). Se incluye además un nuevo apartado, apartado 3.4.2 Resumen de las circunstancias de concurrencia de propuestas objeto de evaluación, con el que se pretende facilitar el análisis. También se corrige el apartado 8.4, correspondiente a las medidas preventivas, protectoras y compensatorias, para incluir las determinaciones derivadas de la evaluación ambiental de los ciclos anteriores y planes relacionados.				х
PROPUESTA	ESTIMAR				
SÍNTESIS 4	El contenido del apartado 4.2.1 Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente, se remite al apartado anterior denominado "4.1.1 Características ambientales de las zonas que pueden verse afectadas significativamente". Sin embargo, dicha remisión es doblemente incorrecta toda vez que, el apartado 4.1.1 invocado se titula en realidad "Características ambientales del ámbito" y su contenido no es otro que la descripción de las características generales del ámbito de estudio, es decir, del conjunto de la demarcación hidrográfica insular. Queda sin abordar el contenido específico del apartado Características ambientales de las zonas que pueden verse afectadas significativamente, o sea, la descripción de aquellas zonas que por las previsiones de ambos planes pudieran verse afectadas de modo significativo.				x
ANÁLISIS	Se han corregido las referencias incorrectas mencionadas y se ha explicado que la descripción de las zonas de interés que podrían verse afectadas por las actuaciones previstas, se ha realizado dentro de cada uno de los apartados de inventario de características ambientales (apartado 4.1). Se incluye también un párrafo para explicar que la descripción de las zonas que pudieran verse afectadas de forma significativa por las previsiones del plan, se desarrolla en los apartados posteriores relativos a la evolución de los aspectos relevantes en ausencia de PH y PGRI,				

№: 08	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMA						
ENTIDAD	CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIM TERRITORIAL. SERVICIO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL OCCIDEI		Y PLAI	NIFICACIÓ	N		
DATOS	2021-E-RC-219-30/11/2021	DOCUMENTOS RELACIONADOS			s		
REGISTRO	2021-E-RC-232-22/12/2021	RELAC		21 RELACIONADO			
	ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	PH	PGRI	Norm.	EsAE		
DDODUECTA	alternativas y efectos previsibles de las medidas.	-					
PROPUESTA	ESTIMAR						
SÍNTESIS 5	Las alternativas a plantear deberán centrarse en los medios instrumentales a través de los cuales se pretenden lograr los objetivos o, expresado en términos de la legislación hidráulica, en el Programa de Medidas. En el mismo orden de cosas, la alternativa cero no puede formar parte del conjunto de alternativas. En cuanto a las alternativas basadas en los escenarios de cambio climático, no existe una imbricación entre la selección de la alternativa marco 2 o correctora y la alternativa 1.1. de escenario de cambio climático. Así, en el apartado 6.4 Programa de medidas de la alternativa seleccionada, existe una ausencia de un hilo argumental que conecte dichos objetivos con las actuaciones relacionadas en el programa de medidas. En cuanto al apartado 6.5 sobre alternativas de ubicación de las actuaciones con incidencia territorial, es necesario que se exploren distintas posibilidades a las que se les pueda atribuir viabilidad técnica y ambiental o que se determinen las razones justificadas de por las que no existe alternativa viable. 1. Con el fin de enfocar correctamente la evaluación a efectuar, se sugiere lo siguiente: Fijar los objetivos propios de la planificación hidrológica (incluidos los ambientales) para lo que no se cuestiona la posibilidad de barajar alternativas propias del ejercicio planificador. El DA excluye, por las razones que en é se explicitan, la evaluación de estas objetivos. 2. La consecución de los objetivos previamente determinados, requiere de un conjunto de medios instrumentales que se concretan, conforme a la legislación hidráulica, en el Programa de Medidas establecido en el PHILZ 3er C y PGRILZ 2º C. 3. Forman parte de dicho Programa de Medidas actuaciones que no implican efectos ambientales significativos y otras que sí pueden causarlos. La evaluación ambiental debe dirigirse preferentemente hacia estas últimas, que en el PHILZ 3er C y PGRILZ 2º C son las llamadas "Actuaciones con incidencia territorial". 4. En el proceso evaluador de las "Actuaciones con incidencia territoria				X		
ANÁLISIS	En el apartado 6.2 sobre la definición y metodología, se corrigen las menciones a la alternativa cero y se incorpora el resumen de metodología según el enfoque propuesto. En el apartado 6.3 sobre las alternativas de modelo, se corrigen las tablas para incorporar las medidas propuestas y relacionarlas con los objetivos y escenarios. También se incluye párrafo introductorio al tipo de medidas que se van a analizar en cuanto a su incidencia territorial en el apartado 6.4 siguiente. Se amplía la información del apartado 6.4 sobre alternativas de ubicación de las medidas que tienen incidencia territorial. La información referente a las alternativas también se corrige en las memorias del Plan Hidrológico y PGRI, en el mismo sentido.						
PROPUESTA	ESTIMAR	L					
SÍNTESIS 6	En el apartado 7.3. Caracterización y valoración de los efectos ambientales del EsAE se describen las medidas caracterizadas como Ámbito Específico (AE). Sugieren varias modificaciones o cambios			х	х		

Nº: 08	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIM				N	
ENTIDAD	TERRITORIAL. SERVICIO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL OCCIDER		TAL DOCUMENTOS			
DATOS REGISTRO	2021-E-RC-219-30/11/2021 2021-E-RC-232-22/12/2021		RELACIONADOS			
REGISTRO	ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	PH	PGRI	Norm.	EsAE	
	respecto a la metodología empleada para actuaciones sobre					
	infraestructuras existentes y para las localizadas en espacios urbanos,					
	cuyo resultado se expone en las tablas 81 a la 90:					
	1. En la caracterización y valoración de impactos, cuyo análisis se					
	efectúa en las tablas 81 a la 90, faltan por considerar los factores biodiversidad, flora y fauna, áreas protegidas y paisaje					
	para el caso del conjunto de actuaciones a realizar en					
	infraestructuras existentes.					
	2. Las actuaciones específicas a realizar en infraestructuras					
	existentes o en ámbito urbano no siguen la metodología					
	descrita en el apartado 7.1, de forma que resulta imposible					
	inferir el resultado de la valoración de impactos respecto de la previa caracterización de los mismos. Igualmente, la valoración					
	calificada de "favorable moderado" no se corresponde con las					
	establecidas en el apartado citado.					
	3. En dos de las tablas mencionadas se determina que son					
	necesarias medidas generales de prevención, pero no se					
	especifica cuáles son estas, ni son remitidas a otro apartado del EAEst específicamente. En el apartado 8 (8.1 y 8.2) Medidas					
	para evitar, reducir y compensar los efectos ambientales					
	desfavorables del EAEst se describen medidas generales, pero					
	no existe correspondencia directa que permita dilucidar cuáles					
	se aplican a los impactos identificados y valorados en las					
	susodichas tablas.					
	 Señalar que algunas de las actuaciones del Programa de Medidas han sido evaluadas como intervenciones singulares en 					
	el territorio, si bien, desvinculadas del propósito o fin último al					
	cual sirven, y sin cuya existencia no tendrían razón de ser. Esto					
	es especialmente relevante en el caso de las redes de riego a					
	desarrollar en diversas zonas y sus correspondientes					
	infraestructuras asociadas (depósitos de cabecera). Así, la evaluación se ha ceñido exclusivamente a la obra o instalación					
	correspondiente, sin haber tenido en cuenta la supuesta					
	transformación total o parcial de zonas agrícolas de secano en					
	regadío, o la reincorporación al regadío de parcelas agrícolas					
	que, habiendo sido otrora regadas se reintegran de nuevo a la					
	producción, con todo lo que ello puede comportar desde la					
	óptica ambiental. 5. Se Solicita que el EsAE debe aclarar la duda de la participación					
	en el cálculo de la huella de carbono de la central					
	termoeléctrica de Punta Grande. También deberá incluir la					
	estimación de la huella de carbono resultante al menos de la					
	fase operativa de aquellas nuevas instalaciones que consuman					
	energía. Se han corregido los aspectos mencionados.					
	En cuanto a las tablas de valoración de los impactos, se han rehecho al					
	objeto de seguir la misma metodología, analizando los efectos de cada					
	medida de forma individual y no agrupada. En cuanto a las medidas que					
	han sido analizadas en fichas, se remite a la consulta de las mismas.					
ANÁLISIS	Además, se aborda la flora y la fauna como factores independientes de la					
	biodiversidad, quedando como biodiversidad, flora, fauna, áreas					
	protegidas y paisaje, tanto terrestres como marinas.					
	Se corrige la valoración de "favorable moderado" por "Compatible o No					
	Significativo". Explicado en el apartado 7.1.					
	Se corrige el Título VII. Medidas para evitar, reducir y compensar los					

Nº: 08	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMA	CIÓN	PÚBLIC	A	
ENTIDAD	CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIM		Y PLAI	NIFICACIÓ	N
DATOS	TERRITORIAL. SERVICIO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL OCCIDER 2021-E-RC-219-30/11/2021	NIAL	TAL DOCUMENTOS RELACIONADOS		
REGISTRO	2021-E-RC-232-22/12/2021		RELACIO		
niedionno	ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	PH	PGRI	Norm.	EsAE
	efectos ambientales desfavorables, de la Normativa del Plan para hacer				
	remisión al apartado 8 del EsAE, donde se encuentran recogidas las				
	medidas para evitar, reducir y compensar los efectos ambientales				
	desfavorables. Para mayor seguridad jurídica, se incorpora el contenido				
	de dicho apartado al articulado de la normativa en el Título VII.				
	Se amplía la evaluación de aquellas medidas que puedan generar				
	transformaciones de zonas como consecuencia del desarrollo de las				
	mismas (redes de riego, aducción de aguas a depósitos, especialmente).				
	Se amplía el contenido del apartado 7.4 sobre el análisis de la huella de				
	carbono para incorporar lo solicitado.				
PROPUESTA	ESTIMAR				
	Se solicita, respecto al apartado 7.3.2.4. Actuaciones de nueva				
	implantación con incidencia territorial en correspondencia con el Anejo 3,				
	lo siguiente: 1. La actuación ES13 3 RIEG 006 Desaladora de agua de mar				
	para riego agrícola en la zona de Guatiza – Mala (Noroeste de				
	Sial de Lanzarote) y red de distribución solicita que se defina si				
	se trata de una instalación de una red de riego para uso				
	agrícola, "una red de distribución", o simplemente la conexión a				
	una red de riego ya existente.				
	Respecto a la estación Desaladora de la ficha señala que la más que probable afección per vertidos de la selmuera al LIC marine.				
	que probable afección por vertidos de la salmuera al LIC marino ESZZ15002 Espacio marino del oriente y sur de Lanzarote-				
	Fuerteventura, en concreto, a las poblaciones del alga parda				
	Cystoseira abies-marina (mujo amarillo) en cuya existencia se				
	basan (entre otros), sus fundamentos de protección; así como al				
	Hábitat 1250 Acantilados con vegetación endémica de las				
SÍNTESIS 7	costas macaronésicas. Se rechaza, en definitiva, la conclusión				
	de que la actuación propuesta no afecte de forma significativa				
	a los fundamentos de designación del LIC; por el contrario, el screening -o valoración previa- efectuado, señala claramente la				
	necesidad de pasar -ante la duda- a la evaluación adecuada en				
	los términos la Disposición Adicional Séptima de la Ley 21/2013				
	y el artículo 46 sobre Medidas de conservación de la Red Natura				Х
	2000 de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la				
	Biodiversidad. Igual consideración merece la declaración de que				
	"No se considera necesario ampliar la evaluación de alternativas realizada", no solo por sí ser necesario —y				
	preceptivo-, sino porque simplemente no existen en la				
	evaluación. Asimismo, señala que la valoración del impacto				
	paisajístico debería haberse calificado de "significativo" no de				
	"poco significativo". Por último señala que la evaluación tiene				
	que extenderse a los efectos del regadío y no solo limitarse a la				
	construcción de la planta desaladora de agua de mar.				
	No se dispone de datos que permitan evaluar con el nivel de detalle requerido las actuaciones previstas, así como las alternativas de				
	ubicación, o la red de riego que se pretende desarrollar, la captación, la				
	necesidad o no de conducción de vertido, etc.				
	Dada esta indefinición no es posible cumplir los requerimientos				
ANÁLISIS	solicitados para la evaluación ambiental, por lo que se ha considerado				
AITALISIS	adecuado transformar la medida en un estudio de viabilidad que permita				
	desarrollar el alcance de las actuaciones con las suficientes garantías				
	ambientales. En consecuencia, se corrige la descripción de la medida por				
	ES13_3_RIEG_006 Estudio de viabilidad de una desaladora de agua de				
	mar para riego agrícola en la zona de Guatiza – Mala (Noroeste de isla de				

Nº: 08	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA					
ENTIDAD	CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL. SERVICIO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL OCCIDENTAL					
DATOS	S 2021-E-RC-219-30/11/2021 DOCUMENTOS			5		
REGISTRO 2021-E-RC-232-22/12/2021			RELAC	CIONADO	S	
ANALISIS DEL CONTENIDO I I NOI GESTA DE RESGEGGION		PH	PGRI	Norm.	EsAE	
Lanzarote) y red de distribución, y se elimina la ficha de evalua corrige el ámbito de aplicación de Ámbito Específico (AE) a Insti						
	General (IG) en la categoría de estudio y la inversión prevista a 50.000 euros.					
PROPUESTA	ESTIMAR					
SÍNTESIS 8	Respecto a las medidas genéricas preventivas y/o correctoras a escala insular (apartado 8.1), señala que no hay correlación entre lo dispuesto en el apartado 8 del EsAE con las reflejadas en la Norma del Plan Hidrológico. Se sugiere realizar la remisión del listado de medidas desde la Normativa a la tabla 114. Se debe incorporar a la Normativa las medidas generales del apartado 8.2 del EsAE, así como integrar los criterios para la evaluación de impacto ambiental de los proyectos de la tabla 116 del EsAE. Deberán incorporarse también a la Normativa las medidas protectoras y correctoras de Infraestructuras Existentes y de Espacios Urbanos.			x	х	
ANÁLISIS	Se corrige el TÍTULO VII Medidas para evitar, reducir y compensar los efectos ambientales desfavorables de la normativa del Plan y se añade un articulado para hacer referencia a todas las medidas recogidas en el apartado 8 de Estudio Ambiental Estratégico conjunto del PH y PGRI.					
PROPUESTA	ESTIMAR					

Posteriormente, teniendo constancia el Gobierno de Canarias del incumplimiento por parte del CIAL, de las obligaciones señaladas en el artículo 10 c) y 10 d) de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas en los plazos estipulados por las respectivas Directivas Europeas y considerando que la Ley 12/1990, de 26 de julio, de aguas, establece en su artículo 6 bis que a los efectos de la aplicación de la Directiva 2000/60/CE, el Gobierno de Canarias es la autoridad coordinadora competente de las demarcaciones hidrográficas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, se inició por parte del Gobierno de Canarias, el trámite para la asunción temporal por parte del Ejecutivo autonómico de las competencias para la redacción y aprobación del tercer ciclo del Plan Hidrológico y segundo del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación, que finalmente fue aprobado por el Pleno del Parlamento de Canarias el 13 de septiembre de 2023.

En consecuencia, los documentos elaborados en su momento por parte del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, han sido nuevamente revisados y actualizados por la Dirección General de Aguas del Gobierno de Canarias, incorporando las siguientes correcciones al EsAE:

- Corrección de erratas y errores materiales.
- Actualización de referencias legislativas.
- Actualización de la información correspondiente al programa de medidas conforme a nueva información recibida sobre el avance en la ejecución de las mismas:
 - Apartado 3.4. Relación con otros planes y programas conexos
 - Apartado 6. Selección de alternativas del PH y del PGRI de la Demarcación Hidrográfica

- Apartado 7. Análisis de los posibles efectos ambientales de las medidas incluidas en la alternativa seleccionada.
- Revisión de la información referente a las medidas ambientales propuestas, según actualización de la información referente al programa de medidas:
 - Apartado 8 Medidas para evitar, reducir y compensar los efectos ambientales desfavorables de la alternativa seleccionada del PH y del PGRI de la Demarcación.
- Revisión y actualización del apartado 10. Resumen no técnico.

4. RESUMEN DEL RESULTADO DE LAS CONSULTAS REALIZADAS SOBRE LA VERSIÓN INICIAL DEL PH Y PGRI, EL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y SU TOMA EN CONSIDERACIÓN.

Respecto al trámite de consulta a las administraciones y público interesado, éste se articuló mediante oficios individuales dirigidos a las distintas administraciones y organismos considerados competentes por razón de la materia y/o del territorio.

El resultado del trámite se recoge en las siguientes tablas:

Tabla 2. Primera consulta interadministrativa y de los interesados e informes presentados

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PERSONAS INTERESADAS CONSULTADAS	REGISTRO SALIDA PLAN HIDROLÓGICO	REGISTRO SALIDA PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN	REGISTRO SALIDA ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial	2021-S-RC-34 13/09/2021	2021-S-RC-34 13/09/2021	2021-S-RC-34 13/09/2021
Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	2021-S-RC-48 13/09/2021	2021-S-RC-48 13/09/2021	2021-S-RC-48 13/09/2021
Ayuntamiento de Tías	2021-S-RC-21 13/09/2021	201-S-RC-21 13/09/2021	2021-S-RC-21 13/09/2021
Ayuntamiento de Tinajo	2021-S-RC-22	2021-S-RC-22	2021-S-RC-22
	13/09/2021	13/09/2021	13/09/2021
Ayuntamiento de Haría	2021-S-RC-23	2021-S-RC-23	2021-S-RC-23
	13/09/2021	13/09/2021	13/09/2021
Ayuntamiento de Teguise	2021-S-RC-24	2021-S-RC-24	2021-S-RC-24
	13/09/2021	13/09/2021	13/09/2021
Cabildo Insular de Lanzarote	2021-S-RC-25	2021-S-RC-25	2021-S-RC-25
	13/09/2021	13/09/2021	13/09/2021
Ayuntamiento de Arrecife	2021-S-RC-26	2021-S-RC-26	2021-S-RC-26
	13/09/2021	13/09/2021	13/09/2021
Consorcio del Agua de Lanzarote	2021-S-RC-27	2021-S-RC-27	2021-S-RC-27
	13/09/2021	13/09/2021	13/09/2021
Ayuntamiento de San Bartolomé	2021-S-RC-28	2021-S-RC-28	2021-S-RC-28
	13/09/2021	13/09/2021	13/09/2021
Ayuntamiento de Yaiza	2021-S-RC-29	2021-S-RC-29	2021-S-RC-29
	13/09/2021	13/09/2021	13/09/2021
Consejería de Administraciones Públicas,	2021-S-RC-30	2021-S-RC-30	2021-S-RC-30
Justicia y Seguridad	13/09/2021	13/09/2021	13/09/2021
Consejería de Obras Públicas, Transportes y	2021-S-RC-31	2021-S-RC-31	2021-S-RC-31
Vivienda	13/09/2021	13/09/2021	13/09/2021

		REGISTRO SALIDA	REGISTRO SALIDA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PERSONAS	REGISTRO SALIDA	PLAN DE GESTIÓN DEL	ESTUDIO
INTERESADAS CONSULTADAS	PLAN HIDROLÓGICO	RIESGO DE	AMBIENTAL
		INUNDACIÓN	ESTRATÉGICO
Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca	2021-S-RC-32	2021-S-RC-32	2021-S-RC-32
consejena de Agricaltara, danadena y r esca	13/09/2021	13/09/2021	13/09/2021
Consejería de Sanidad	2021-S-RC-33	2021-S-RC-33	2021-S-RC-33
consejena de samada	13/09/2021	13/09/2021	13/09/2021
Consejería de Economía, Conocimiento y	2021-S-RC-35	2021-S-RC-35	2021-S-RC-35
Empleo	13/09/2021	13/09/2021	13/09/2021
Viceconsejería de Hacienda, Planificación y	2021-S-RC-36	2021-S-RC-36	2021-S-RC-36
Asuntos Europeos	13/09/2021	13/09/2021	13/09/2021
Consejería de Turismo, Industria y Comercio	2021-S-RC-37	2021-S-RC-37	2021-S-RC-37
consejena de ransmo, maastra y comercio	13/09/2021	13/09/2021	13/09/2021
Ministerio de Defensa	2021-S-RC-38	2021-S-RC-38	2021-S-RC-38
Willisterio de Defensa	13/09/2021	13/09/2021	13/09/2021
Ministerio del Interior	2021-S-RC-39	2021-S-RC-39	2021-S-RC-39
	13/09/2021	13/09/2021	13/09/2021
Dirección General de Aviación Civil. Ministerio	2021-S-RC-40	2021-S-RC-40	2021-S-RC-40
de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	13/09/2021	13/09/2021	13/09/2021
Autoridad Portuaria de Las Palmas	2021-S-RC-41	2021-S-RC-41	2021-S-RC-41
Autoridad Portuaria de Las Palifias	13/09/2021	13/09/2021	13/09/2021
Dirección General de la Marina Mercante	2021-S-RC-42	2021-S-RC-42	2021-S-RC-42
Dirección deneral de la Marina Mercante	13/09/2021	13/09/2021	13/09/2021
Dirección General de Pesca Sostenible.	2021-S-RC-43	2021-S-RC-43	2021-S-RC-43
Secretaría General de Pesca del Ministerio de			
Agricultura, Pesca y Alimentación	13/09/2021	13/09/2021	13/09/2021
Dirección General de Ordenación Pesquera y			
Acuicultura. Secretaría General de Pesca del	2021-S-RC-44	2021-S-RC-44	2021-S-RC-44
Ministerio de Agricultura, Pesca y	13/09/2021	13/09/2021	13/09/2021
Alimentación			
Dirección General de Salud Pública. Ministerio	2021-S-RC-45	2021-S-RC-45	2021-S-RC-45
de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	13/09/2021	13/09/2021	13/09/2021
Ministorio do Haciondo	2021-S-RC-46	2021-S-RC-46	2021-S-RC-46
Ministerio de Hacienda	13/09/2021	13/09/2021	13/09/2021
Dirección General de Transporte Terrestre.	2021-S-RC-47	2021-S-RC-47	2021-S-RC-47
Ministerio de Transportes, Movilidad y	13/09/2021	13/09/2021	
Agenda Urbana	13/09/2021	13/09/2021	13/09/2021
Organismo Autónomo Dargues Nacionales	2021-S-RC-49	2021-S-RC-49	2021-S-RC-49
Organismo Autónomo Parques Nacionales	13/09/2021	13/09/2021	13/09/2021
Oficina Española del Cambio Climático.	2021-S-RC-50	2021-S-RC-50	2021 C DC E0
Ministerio para la Transición Ecológica y el	13/09/2021	13/09/2021	2021-S-RC-50 13/09/2021
Reto Demográfico	13/09/2021	13/09/2021	15/09/2021
Dirección General de Calidad y Evaluación	2021-S-RC-51	2021-S-RC-51	2021-S-RC-51
Ambiental. Ministerio para la Transición			
Ecológica y el Reto Demográfico	13/09/2021	13/09/2021	13/09/2021
Dirección General de la Costa y el Mar.	2021 C DC E2	2021 C DC E2	2021 C DC E2
Ministerio para la Transición Ecológica y el	2021-S-RC-52	2021-S-RC-52	2021-S-RC-52
Reto Demográfico	13/09/2021	13/09/2021	13/09/2021
Dirección General de Biodiversidad, Bosques y	2021 C DC 52	2024 C DC E2	2024 C DC E2
Desertificación. Ministerio para la Transición	2021-S-RC-53	2021-S-RC-53	2021-S-RC-53
Ecológica y el Reto Demográfico	13/09/2021	13/09/2021	13/09/2021
Dirección General de Ordenación del			
		1	I control of the cont
Territorio y Aguas. Secretaría de Transición	2021-S-RC-54	2021-S-RC-54	2021-S-RC-54
Territorio y Aguas. Secretaría de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y	2021-S-RC-54 13/09/2021	2021-S-RC-54 13/09/2021	2021-S-RC-54 13/09/2021

Posteriormente y una vez finalizado el periodo de consulta, se verificó que las siguientes administraciones no fueron incluidas en el listado de consultadas, por lo que como autoridades competentes fueron objeto de una nueva consulta adicional:

Tabla 3. Segunda Consulta interadministrativa y de los interesados e informes presentados

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PERSONAS INTERESADAS CONSULTADAS	REGISTRO SALIDA PLAN HIDROLÓGICO	REGISTRO SALIDA PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE	REGISTRO SALIDA ESTUDIO AMBIENTAL
		INUNDACIÓN	ESTRATÉGICO
Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías. Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	2022-S-RC-103 03/05/2022	2022-S-RC-103 03/05/2022	2022-S-RC-103 03/05/2022
Instituto Geológico y Minero de España. Ministerio de Ciencia e Innovación	2022-S-RC-104 03/05/2022	2022-S-RC-104 03/05/2022	2022-S-RC-104 03/05/2022
Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	2022-S-RC-105 03/05/2022	2022-S-RC-105 03/05/2022	2022-S-RC-105 03/05/2022
Secretaría de Estado de Turismo. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	2022-S-RC-106 03/05/2022	2022-S-RC-106 03/05/2022	2022-S-RC-106 03/05/2022
Dirección General del Agua. Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico	2022-S-RC-107 03/05/2022	2022-S-RC-107 03/05/2022	2022-S-RC-107 03/05/2022
Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos de Lanzarote	2022-S-RC-108 03/05/2022	2022-S-RC-108 03/05/2022	2022-S-RC-108 03/05/2022
Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Cultural. Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes	2022-S-RC-109 03/05/2022	2022-S-RC-109 03/05/2022	2022-S-RC-109 03/05/2022
Viceconsejería de Igualdad y Diversidad. Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	2022-S-RC-110 03/05/2022	2022-S-RC-110 03/05/2022	2022-S-RC-110 03/05/2022
Instituto Canario de Igualdad. Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	2022-S-RC-111 03/05/2022	2022-S-RC-111 03/05/2022	2022-S-RC-111 03/05/2022
Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	2022-S-RC-113 04/05/2022	2022-S-RC-113 04/05/2022	2022-S-RC-113 04/05/2022
Ben Magec	2022-S-RE-177 03/05/2022	2022-S-RE-177 03/05/2022	2022-S-RE-177 03/05/2022
Comisiones Obreras	2022-S-RE-179 03/05/2022	2022-S-RE-179 03/05/2022	2022-S-RE-179 03/05/2022
Confederación Española de Organizaciones	2022-S-RE-181	2022-S-RE-181	2022-S-RE-181
Empresariales (CEOE)	03/05/2022	03/05/2022	03/05/2022
Federación Canaria de Municipios	2022-S-RE-182	2022-S-RE-182	2022-S-RE-182
	03/05/2022 2022-S-RE-184	03/05/2022 2022-S-RE-184	03/05/2022
Unión General de Trabajadores	03/05/2022	03/05/2022	2022-S-RE-184 03/05/2022
	2022-S-RE-185	2022-S-RE-185	2022-S-RE-185
WWF/Adena	03/05/2022	03/05/2022	03/05/2022

Y por último, en una nueva verificación, se consideró adecuado asegurar la consulta expresa a las siguientes autoridades competentes:

Tabla 4. Tercera Consulta interadministrativa y de los interesados e informes presentados

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PERSONAS INTERESADAS CONSULTADAS	REGISTRO SALIDA PLAN HIDROLÓGICO	REGISTRO SALIDA PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN	REGISTRO SALIDA ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
Dirección General de Agricultura. Consejería de	2022-S-RC-150	2022-S-RC-150	2022-S-RC-150
Agricultura, Ganadería y Pesca	25/05/2022	25/05/2022	25/05/2022
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda	2022-S-RC-151	2022-S-RC-151	2022-S-RC-151
Urbana	25/05/2022	25/05/2022	25/05/2022
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda	2022-S-RC-152	2022-S-RC-152	2022-S-RC-152
Urbana	25/05/2022	25/05/2022	25/05/2022

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PERSONAS INTERESADAS CONSULTADAS	REGISTRO SALIDA PLAN HIDROLÓGICO	REGISTRO SALIDA PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN	REGISTRO SALIDA ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
Dirección General de Protección Civil y Emergencia.	2022-S-RC-153	2022-S-RC-153	2022-S-RC-153
Ministerio del Interior	25/05/2022	25/05/2022	25/05/2022
Viceconsejería de Industria, Comercio y Consumo.	2022-S-RC-154	2022-S-RC-154	2022-S-RC-154
Consejería de Turismo, Industria y Comercio	25/05/2022	25/05/2022	25/05/2022
Dirección General de Infraestructura Turística.	2022-S-RC-155	2022-S-RC-155	2022-S-RC-155
Consejería de Turismo, Industria y Comercio	25/05/2022	25/05/2022	25/05/2022
Dirección General de Infraestructura Viaria. Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda	2022-S-RC-156 25/05/2022	2022-S-RC-156 25/05/2022	2022-S-RC-156 25/05/2022
Puertos Canarios. Consejería de Obras Públicas,	2022-S-RC-157	2022-S-RC-157	2022-S-RC-157
Transportes y Vivienda	25/05/2022	25/05/2022	25/05/2022
Instituto Canario de Estadística. Consejería de	2022-S-RC-158	2022-S-RC-158	2022-S-RC-158
Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos	25/05/2022	25/05/2022	25/05/2022
Dirección General de Patrimonio y Contratación. Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos	2022-S-RC-159 25/05/2022	2022-S-RC-159 25/05/2022	2022-S-RC-159 25/05/2022
Dirección General de Ganadería. Consejería de	2022-S-RC-160	2022-S-RC-160	2022-S-RC-160
Agricultura, Ganadería y Pesca	25/05/2022	25/05/2022	25/05/2022
Dirección General de Pesca. Consejería de Agricultura,	2022-S-RC-161	2022-S-RC-161	2022-S-RC-161
Ganadería y Pesca	25/05/2022	25/05/2022	25/05/2022
Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente. Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial	2022-S-RC-162 25/05/2022	2022-S-RC-162 25/05/2022	2022-S-RC-162 25/05/2022
Dirección General de Energía. Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial	2022-S-RC-163 25/05/2022	2022-S-RC-163 25/05/2022	2022-S-RC-163 25/05/2022
Dirección General de Seguridad y Emergencias. Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	2022-S-RC-164 25/05/2022	2022-S-RC-164 25/05/2022	2022-S-RC-164 25/05/2022

Tabla 5. Informes y alegaciones recibidas en el trámite de Consulta e Información Pública

	INFORMES RECIBIDOS	REGISTRO ENTRADA	
1	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Secretaría General de Transportes y Movilidad. Dirección General de Transporte Terrestre	2021-E-RC-142-20/09/2021	
2	Ministerio de Defensa. Secretaría de Estado. Dirección General de Infraestructuras. Subdirección General de Patrimonio	2021-4-RC-145 28/09/2021 2021-E-RC-230-14/12/2021	
3	Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda. Dirección General de Infraestructura Viaria	2021-E-RC-149-01/10/2021	
		2021-E-RC-163 27/10/2021	
		2022-E-RC-135 14/06/2022	
4	Cabildo Insular de Lanzarote	2021-E-RC-174-10/11/2021	
5	Ayuntamiento de Tías	2021-E-RC-175-11/11/2021	
6	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Secretaría General de Transportes y Movilidad. Dirección General de Aviación Civil. Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea		
7	Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. Dirección General de Seguridad y Emergencias	2021-E-RC-218 29/11/2021	
8	Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial. Servicio Técnico de Planeamiento Territorial Occidental	2021-E-RC-219-30/11/2021	
		2021-E-RC-232-22/12/2021	

	INFORMES RECIBIDOS	REGISTRO ENTRADA	
9	Puertos de Las Palmas	2021-E-RC-222-07/12/2021	
10	Comunidad de Regantes Isla de Lanzarote	2021-E-RE-582-21/12/2021	
11	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Oficina Española de Cambio Climático	2021-E-RC-250-27/12/2021	
12	Consejo Regulador de Denominación de Origen de vinos de Lanzarote	2022-E-RE-18-12/01/2022	
13	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Dirección General de la Costa y del Mar. Subdirección General para la Protección del Mar	2022-E-RC-24-09/02/2022	
14	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Dirección General de la Costa y del Mar	2022-E-RC-24-09/02/2022	
15	Asociación Insular de Empresarios de Hoteles y Apartamentos de Lanzarote (ASOLAN)	2022-E-RE-129 21/02/2022	
16	Consejería de transición Ecológica, Lucha contra el cambio Climático y Planificación Territorial. Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas	2022-E-RC-47 14/02/2022	
17	Canal Gestión Lanzarote S.A.U.	2022-E-RE-176 04/02/2022	
18	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	2022-E-RC-131 03/06/2022	
19	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Subdirección General de Políticas Urbanas	2022-E-RC-148-07/07/2022	
20	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Dirección General de Agricultura	2022-E-RC-203-11/10/2022	

El análisis de los informes y alegaciones recibidas se incluye como parte de la documentación del Plan en el *Anejo. Procesos de Consulta e información pública*. Todas las observaciones y alegaciones realizadas han sido consideradas, integrando en los documentos del PHLZ, PGRILZ o EsAE las observaciones realizadas siempre que procediera:

- ESTIMAR cuando existe coincidencia con lo manifestado.
- ESTIMAR PARCIALMENTE cuando la coincidencia es parcial.
- NO ESTIMAR cuando no hay coincidencia con lo manifestado.
- <u>TOMAR RAZÓN</u> cuando lo manifestado es una opinión o un estudio y no se traduce en propuestas de modificación o cambio objeto del PHEH, PGRIEH o EsAE.

Cabe destacar, que cada una de las observaciones no ha sido traducida, necesariamente, a una única síntesis planteada, ya que, en muchos casos, debido a la amplitud de la información, así como por la variedad de las manifestaciones, se ha procedido a fragmentar su contenido en función de su asunto y/o tipología de observación. De 20 informes recibidos, han resultado establecidas un total de 86 síntesis.

Puesto que el proceso de participación pública fue conjunto, esto es, que integró el PHLZ, PGRILZ y el EsAE, se recibieron informes y alegaciones a los distintos documentos en proceso de consulta, pudiendo referirse una única síntesis a uno o varios de estos documentos. En resumen, los documentos aludidos y las valoraciones de las síntesis analizadas quedan establecidos de la siguiente manera:

Tabla 6. Documentos aludidos de las síntesis analizadas y valoraciones

CRITERIO	PHLZ	PGRILZ	NORMATIVA	EsAE
Estimar	26	16	10	15
Estimar parcialmente	5	3	1	3
No estimar	3	2	1	1
Tomar razón	12	6	3	7
Total general	46	27	15	26

Como puede observarse se han estimado un total de 15 observaciones realizadas al EsAE, estimado parcialmente 3, no estimadas 1, y se ha tomado razón sobre 7 cuestiones que no implican cambios en el documento. El contenido íntegro de la participación pública se desarrolla en el *Anejo. Procesos de Consulta e información pública*, remitiendo a dicho documento la consulta íntegra de la toma en consideración de cada uno de los informes recibidos.

En resumen, del total de veinte (20) informes y alegaciones recibidas, once informes (11) hacen alguna referencia directa o indirecta al EsAE, destacando el recibido por parte del Servicio Técnico de Planeamiento Territorial Occidental, de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación del Gobierno de Canarias, que se prevé actúe como Órgano Ambiental de cara a la eventual Declaración Ambiental Estratégica, que analiza el EsAE y su adecuación al documento de alcance.

Las correcciones derivadas de los informes recibidos no suponen modificaciones sustanciales del modelo de planificación adoptado y de su evaluación ambiental.